Auto de sustanciación No.468
Demandante: María Magdalena Vidal Galvis y otro
Demandado: N.A.
Radicado: 17174318400120190027400
Liquidación de Soc. Conyugal

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no hubo actuación alguna.

Publicación: 25 de agosto de 2020. **Terminos de publicación**: 26, 27, 28 y 31 de agosto, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 septiembre de 2020. **Días inhabiles**: 29 y 30 de agosto, 5, 6, 12 y 13 de septiembre de 2020.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 21 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio se surtió en debida forma, encuentra el Despacho procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada entre los señores **MARÍA MAGDALENA VIDAL GALVIS Y JORGE IVÁN MAYA LÓPEZ** conforme con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se fija como fecha y hora para su realización el **DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AGUSTO CRUZ VALENCIA

Auto de sustanciación No.468
Demandante: María Magdalena Vidal Galvis y otro
Demandado: N.A.
Radicado: 17174318400120190027400
Liquidación de Soc. Conyugal

JUEZ